

Asunto: Fwd: RV: Remisión de antecedentes expediente No 328-2022-R

De: "Dra. Georgina Sierra Carvajal" <gsierra@mgfirmalegal.com>

Fecha: 29/11/22, 1:03 p. m.

Para: Hector Edilio Miralda Bueso <hector.miralda@iaip.gob.hn>

CC: "presidencia@cohep.com" <presidencia@cohep.com>, "aurtecho@cohep.com" <aurtecho@cohep.com>, "alice.shackelford@un.org" <alice.shackelford@un.org>, blanca.izaguirre@gmail.com, titular@conadeh.hn, "onuddhh@ohchr.org" <onuddhh@ohchr.org>, "tegucigalpaprotocolo@state.gov" <tegucigalpaprotocolo@state.gov>, "delegation-honduras@state.gov" <delegation-honduras@state.gov>, "cidh-prensa@oas.org" <cidh-prensa@oas.org>, itoro@poderjudicial.gob.hn, combatiendocorrupcion@fbi.gov, "uferco@gmail.com" <uferco@gmail.com>

BCC: gsieracarvajal@gmail.com, basilio@honducafe.com

Buenas tardes Abogado Héctor Miralda, el día de hoy 29 de noviembre del 2022, hablé con la Secretaria General Yamileth Torres del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), quien me comunicó que el Comisionado Presidente Hermes Moncada ayer firmó el requerimiento al Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para que dentro de 3 días se me entregue la información pública, que les solicité formalmente a dicho pleno y que me fue denegada al margen de la Constitución y de la ley de transparencia y acceso a la información. y que hoy (29 de noviembre del 2022) será enviada por la tarde dicho requerimiento al Pleno de Magistrados.

Por lo que, no entiendo la utilidad de este correo electrónico que me envió el día de hoy (29 de noviembre del 2022), si ya se encuentra firmado el requerimiento y por la tarde será enviado al Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

En el recurso de revisión que presenté en el IAIP contra denegatoria de información de la Corte Suprema de Justicia, expuse los argumentos jurídicos constitucionales y legales respaldados con la prueba, que demuestran que la denegatoria de una sencilla información pública por parte del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala de lo Constitucional se encuentran indiscutiblemente al margen de la Constitución y de la ley, e incluso que se incurre en responsabilidad penal negarse a proporcionar la misma. Parte de la prueba sólo se tiene que comparar a fin de verificar si son iguales. Pero en definitiva, con el recurso de revisión queda claro que no estoy de acuerdo, ni conforme con una denegatoria de información pública al margen de la ley.

Por lo que, con el debido respeto le solicito Abogado Miralda, que no se dilate más este proceso y se proceda a enviar el requerimiento al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que dentro de 3 días me proporcione la información que es pública por ley (que no tiene ninguna reserva, ni clasificación, ni existe excusa legal alguna para sea ocultada o denegada) y que, por el contrario, es y debe de garantizarse que la misma (información que también la contienen las sentencias y jurisprudencia del Pleno de Magistrados de la Corte Suprema) como información pública que es, sea de libre acceso para todos los ciudadanos. De igual modo, le solicito que se me proporcione copia del envío del requerimiento mencionado (IAIP a la CSJ) desde el momento en que se haga llegar el mismo de forma electrónica, para poder computar y verificar el cumplimiento del plazo por parte del Pleno de Magistrados, ya que es mi derecho como parte interesada.

Un saludo cordial.



Dra. Georgina Sierra Carvajal
Celular: +504 9464-8669
PBX: +504 2243-1162
www.mgfirmalegal.com

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:RV: Remisión de antecedentes expediente No 328-2022-R
Fecha:Tue, 29 Nov 2022 14:18:39 +0000
De:Hector Edilio Miralda Bueso <hector.miralda@iaip.gob.hn>
Para:gsierra@mgfirmalegal.com <gsierra@mgfirmalegal.com>

Abogada: GEORGINA SIERRA CARBAJAL.
RECURRENTE en el Exp. 328-2022-R.

Abogada Sierra Carbajal, le estamos Reenviando el correo electrónico con la información entregada a este Instituto por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), relacionado con su solicitud de información de fecha 24 de octubre del 2022, para que se manifieste conforme o no con la misma.

De: Jesus David Ramos Ortez <jramos.cedij@poderjudicial.gob.hn>
Enviado el: 24 de noviembre de 2022 10:29
Para: Yamileth Torres <yamileth.torres@iaip.gob.hn>
CC: William Ernesto Hernández <william.hernandez@iaip.gob.hn>; Hector Edilio Miralda Bueso <hector.miralda@iaip.gob.hn>; Lenin Joseph Hernandez Rodas <lenin.hernandez@iaip.gob.hn>
Asunto: Remisión de antecedentes expediente No 328-2022-R

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Noviembre de 2022

Abogada
YAMILETH TORRES
Secretaria General IAIP
Su Oficina

Estimada Abogada Torres.

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Honduras, le saluda David Ramos por medio del presente correo adjunto los antecedentes sobre el Recurso de Revisión contenido en el expediente No 328-2022-R. Por favor envíenos confirmación de recibido el presente correo, agradeciendo su atención me despido de usted.

Atte.

Jesús David Ramos
Unidad de Transparencia
Poder Judicial de Honduras

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

— Adjuntos: —

Oficio No 149-OIP-2022 remision de antecedentes Requerimiento Exp 328-2022.pdf	626 KB
Antecedentes solicitud Abg. Georgina Sierra Recurso de Revision No 328-2022-R.pdf	2.1 MB